



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ESTADO No. 57

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 6º, del artículo 12º, de la Resolución 022 del 8 de junio de 2012 de la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de **HOY 16 DE JUNIO DE 2014**.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	Auto	JHM-11542	JOHN JAIRO AGUIRRE NAVARRO	124	21-04-2014	PARM 263	Dar traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral del 29 de julio de 2013 del Consorcio HGC y del concepto técnico PARM-S-148 del 30 de marzo de 2014.
2	Auto	JLG-16091	ASOCIACIÓN DE MINEROS DE TOLUVIEJO DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ARENAS Y OTROS MINERALES	135	10-06-2014	PARM 462	Dar traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral del 26 de marzo de 2014 del Consorcio HGC.
3	Auto	IKJ-08211	JORGE ANTONIO DUMAR HABIB	215-218	04-06-2014	PARM 433	Requerir al titular, so pena de declarar la caducidad del contrato de concesión, para que dentro del término de 15 días allegue la renovación de la póliza de cumplimiento minero ambiental. Aprobar el pago del canon superficiario del segundo año de la etapa de construcción y montaje, así como los FBM anuales 2011, 2012 y 2013. Remitir al Coordinador del Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente lo relativo al requerimiento realizado bajo apremio de multa, mediante la Resolución PARM No. 002 del 4 de febrero de 2014, así como el realizado mediante el Auto PARM No. 125 del 20 de febrero de 2014. Dar traslado al titular del concepto técnico PARM-S-281 del 22 de mayo de 2014.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

4	Auto	FEE-119	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	538-542	11-06-2014	PARM 468	Se requiere a la sociedad titular, so pena de declarar la caducidad del contrato, para que dentro del término de 15 días allegue el comprobante de pago del faltante del canon superficiero del sexto año del contrato de concesión por valor de \$326.961.769,92. Requerir a la sociedad titular para que dentro del término de 15 días allegue comprobante de pago de los intereses generados por la mora en el pago del faltante del canon superficiero, liquidados a una tasa del 12% anual hasta la fecha en que efectivamente se realice el pago del capital adeudado. Aprobar los FBM anuales de 2011, 2012 y 2013 de acuerdo con lo establecido en el concepto técnico PARM-S-0312 del 30 de mayo de 2014. Remitir la solicitud de prórroga de la etapa de exploración al Coordinador del Grupo de Seguimiento y Control Zona occidente. Con relación a las demás obligaciones derivadas del contrato de concesión, así como las otras conclusiones del concepto técnico PARM-S-0312 del 30 de mayo de 2014, no se emitirá concepto alguno por parte de este PAR hasta que se obtenga un pronunciamiento de fondo por parte del Coordinador del Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente, respecto de la prórroga de la etapa de exploración. Remitir la solicitud de reducción de área a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Dar traslado a la sociedad titular del concepto técnico PARM-S-0312 del 30 de mayo de 2014.
5	Auto	FH4-081	LUIS SANTOS HOYOS MIRANDA	243-244	12-06-2014	PARM 472	Dar traslado al titular del concepto técnico PARM-S-293 del 27 de mayo de 2014. Requerir al titular, para que en el término de 15 días allegue: Declaración y pago de regalías de los trimestres I, II, III y IV de 2012 y trimestres I, II, III, y IV de 2013. Requerir al titular para que allegue: Declaración y pago de regalías del I trimestre de 2014 y póliza de cumplimiento minero ambiental para el primer año, se conceden 15 días, so pena de declarar la caducidad del contrato de concesión. Informar al titular que del 1 al 14 de julio de 2014 deberá allegar declaración y pago de regalías del trimestre II de 2014 y que del 1 al 21 de julio de 2014 deberá allegar el FBM semestral de 2014. Informar al titular para que se declara perfeccionada la cesión de derechos del título minero deberá estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones y deberá allegar a la autoridad minera: contrato de cesión de derechos, copia del documento de identidad del cesionario o del representante legal de la compañía cesionaria si es persona jurídica, certificado de existencia y representación de la compañía



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							cesionaria si es persona jurídica; la manifestación del cesionario o de la compañía cesionaria si es persona jurídica, de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar con el estado.
6	Auto	GD4-121	C.I CARBONES DEL CARIBE S.A.	599-600	11-06-2014	PARM 465	Dar traslado a la sociedad titular del Informe de Fiscalización Integral del 24 de octubre de 2013 del Consorcio Grupo Bureau Veritas Tecniconrol. Requerir a la sociedad titular para que en el término de 30 días remitas las pruebas que dejen ver las adecuaciones en la señalización en el área del título minero según se manifiesta en el Informe de Fiscalización Integral de 24 de octubre de 2014. Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para lo de su competencia.
7	Auto	GLU-111	JOSE DAVID RAMOS PUELLO	455-456	13-06-2014	PARM 482	Dar traslado al titular del concepto técnico PARM-S-166 del 7 de abril de 2014. Reconocer personería para actuar como apoderada especial del titular a la abogada Diana Lucía Muñoz Gutiérrez. Requerir al titular para que allegue complemento a declaración y pago de regalías del III y IV trimestre de 2013 de acuerdo con el concepto técnico PARM-S-166 del 7 de abril de 2014, se le concede un término de 15 días, so pena de declarar la caducidad del contrato de concesión. Requerir bajo apremio de multa al titular para que en el término de 30 días, allegue corrección del FBM anual de 2013 de acuerdo al concepto técnico PARM-S-166 del 7 de abril de 2014. Informar al titular que del 1 al 14 de julio de 2014 deberá allegar declaración y pago de regalías del trimestre II de 2014 y que del 1 al 21 de julio de 2014 deberá allegar el FBM semestral de 2014
8	Auto	MJ7-11331	VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S	168-169	04-06-2014	PARM 432	Dar traslado a la sociedad titular del concepto técnico PARM-S-0124 del 22 de enero de 2014. Requerir a la sociedad titular para que en el término de 30 días allegue corrección del FBM anual 2012 como se indica en el concepto técnico PARM 0224 del 15 de abril de 2013. Entender como superado el requerimiento realizado respecto de los FBM del I semestre de 2012 y anual 2013. Aprobar para la autorización temporal las regalías de los trimestres III y IV del 2012 y I y II del 2013.
9	Auto	HGP-13221	CI C&ENER S.A.	353-356	11-06-2014	PARM 469	Dar traslado a la sociedad titular del Informe de Fiscalización Integral del 13 de noviembre de 2013 del Consorcio HGC y de los conceptos técnicos PARM-S-265 del 20 de mayo de 2014 y PARM-S-0326 del 5 de junio de 2014. Requerir



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							a la sociedad titular, para que en el término de 30 días allegue complemento al PTO presentado. No acceder a la solicitud de la sociedad titular respecto de dejar sin efecto el cobro de los faltantes de los cánones de los períodos de exploración y construcción y montaje. Requerir a la sociedad titular, so pena de declarar la caducidad, para que en el término de 15 días allegue las constancias de pago de las siguientes sumas: \$15.097.955 correspondiente al faltante de pago del canon superficiario del segundo año de construcción y montaje, \$46.810.955 correspondiente al faltante de pago del canon superficiario del segundo y tercer año de exploración y primero de construcción y montaje. Requerir a la sociedad titular para que en el término de 15 días allegue la constancia de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo de los cánones del segundo año de construcción y montaje y segundo y tercer año de exploración y primero de construcción y montaje, los cuales se liquidarán hasta la fecha efectiva del pago con una tasa del 12% anual. Requerir a la sociedad titular para que en el término de 15 días allegue la constancia de pago de \$802.040 por concepto de intereses moratorios causados por el pago extemporáneo de las visita de fiscalización. Aprobar las siguientes obligaciones: FBM anual 2013, póliza minero ambiental 820-47-994000015235 para la vigencia 11/12/2013 a 11/12/2017 para el tercer año de la etapa de construcción y montaje, la cual deberá ser modificada una vez se supere dicho período. Dar traslado del expediente al Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente para que proceda en lo de su competencia, respecto del incumplimiento del requerimiento efectuado en el Auto PARM 050 del 24 de enero de 2014, relacionado con la corrección del FBM anual 2012 y la licencia ambiental.
10	Auto	LID-14521	JESSICA MILENA FERNANDEZ ADUEN	92-93	04-06-2014	PARM 429	Dar traslado a la titular del Informe de Fiscalización integral del 7 de marzo de 2014 del Consorcio HGC. Requerir a la titular, so pena de declarar la caducidad del contrato para que allegue la póliza minero ambiental que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras, ambientales, pago de multas y caducidad de la segunda anualidad de la etapa de exploración, se concede un término de 15 días. Requerir a la titular para que so pena de declarar la caducidad del contrato, allegue el comprobante de pago del faltante del canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad de exploración, se



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							concede un término de 15 días. Requerir a la titular para que allegue el comprobante de pago de los intereses generados por la mora en el pago completo del canon superficiario de la segunda anualidad de exploración, liquidados a una tasa del 12% anual hasta la fecha efectiva de pago. Requerir a la titular para que presente el recibo de consignación original para el pago realizado por concepto de canon superficiario del segundo año de la etapa de exploración. Se concede un término de 15 días. Requerir a la titular para que bajo apremio de multa allegue los FBM semestral y anual 2013, se concede un término de 30 días.
11	Auto	HCA-146	ANGLOGOLD ASHANTI S.A.	286-288	11-06-2014	PARM 464	Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01 DL016481 con vigencia desde el 30 de septiembre de 2013 hasta el 29 de septiembre de 2014. Dar traslado a la sociedad titular del concepto técnico PARM-S-294 del 27 de mayo de 2014.
12	Auto	GH3-081	CEMENTOS ARGOS S.A.	406-408	06-06-2014	PARM 459	Dar traslado a la sociedad titular del concepto técnico PARM 171 del 9 de abril de 2014. Requerir a la sociedad titular para que en el término de 30 días allegue el FBM anual 2013, so pena de ser multado. Requerir a la sociedad titular para que en el término de 30 días allegue el FBM anual 2013, so pena de ser multado. Requerir a la sociedad titular, para que en el término de 1 mes manifieste si continúa el trámite de integración de área con los títulos 3632 y GH3-081, excluyendo la propuesta OG2-084713, evento en el cual deberá efectuar las modificaciones a las que haya lugar, o si por el contrario, se mantiene en la integración de los contratos 3632 y GH3-081 y la propuesta OG2-084713 esperando que se defina por parte de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, lo relacionado con la viabilidad de la solicitud OG2-084713, so pena de entender desistido el trámite de integración de áreas de la referencia. Aprobar para el título de la referencia las siguientes obligaciones: Póliza minero ambiental No. 0388059-1 con vigencia desde 29/09/2012 hasta el 29/09/2014, FBM anual 2012 y canon del segundo año de la etapa de construcción y montaje.
13	Auto	OLB-09111	VÍAS DE LAS AMÉRICAS SAS	115	11-06-2014	PARM 466	Requerir bajo apremio de multa, para que en el término de 30 días allegue Resolución expedida por la Autoridad Ambiental competente donde se le conceda la licencia ambiental para poder realizar las labores de explotación o



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							en su defecto allegue certificado actualizado expedido por la Autoridad Ambiental competente donde conste el estado del trámite de solicitud de la licencia ambiental. Requerir bajo causal de terminación de la Autorización temporal, para que en el término de 15 días allegue formato de liquidación y pago de regalías correspondientes al primer trimestre de 2014. Dar traslado al beneficiario de la Autorización temporal del concepto técnico PARM-S-298 del 27 de mayo de 2014.
--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

(*) El resumen del Auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

- Se desfija hoy, **16 DE JUNIO DE 2014**, siendo las 5: 00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Medellín**, por el término legal de un **(1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

JULIÁN VALENCIA RAMIREZ

Coordinador Punto de Atención Regional Medellín (E) - Agencia Nacional de Minería

Proyectó: LJP